

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Alertamos a consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas y organizaciones del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, comunidad nacional e internacional sobre las acciones y estrategias que desde el Ministerio del Interior y el Congreso de la República se vienen adelantando para limitar el derecho fundamental a la consulta previa a través de iniciativas normativas que pretenden restringir, cercenar y desconocer el derecho a la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las medidas, proyectos, obras y actividades susceptibles de afectarles en contravía del Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Estado Colombiano mediante la Ley 21 de 1991, el bloque de constitucionalidad y la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional.

Estas son las iniciativas normativas con las que tanto el Ministerio del Interior como el Congreso pretenden eludir las disposiciones del Convenio 169 de la OIT y eliminar los estándares internacionales de la consulta previa:

- ❖ Proyecto de Ley Estatutaria No. 442 de 2020 Cámara “Por el cual se regula el derecho fundamental a la consulta previa y se dictan otras disposiciones.”
- ❖ “Por el cual se adicionan un título a la Parte XX del Libro XX del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre lineamientos para el ejercicio del deber de consulta previa a cargo de las autoridades, en especial en lo relacionado con la coordinación interinstitucional y el relacionamiento con las comunidades étnicas, de acuerdo con el numeral 11 del artículo 189 y párrafo del artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 1 de la Ley 21 de 1991, el artículo 44 de la Ley 70 de 1993, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, el artículo 70 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 46 de la Ley 1437 de 2011.”

Llamamos a consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas y organizaciones del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, medios de comunicación, organismos y sectores defensores de los derechos humanos del nivel nacional e internacional a rechazar el desmonte de la consulta previa como derecho fundamental.

Delegados de la Subcomisión Quinta de Territorialidad Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

TODOS A DEFENDER EL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA.